

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 12 de noviembre de 2024**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Actualización del Servicio de Soporte y Garantía del Contact Center del Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de compras de la **Sub Administración TIC, TI-S-2024-191** y la solicitud de compras, ambas **de fecha 06 de noviembre del 2024.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 06 de noviembre del 2024.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2024, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Simple No. RI-CS-BS-2024-034**, para la **Actualización del Servicio de Soporte y Garantía del Contact Center del Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Randy Canela, Coordinador de Servidores; Eduin J. Ortiz Ciriaco, Coordinador de Redes y Comunicaciones; Giovanni J. Cuesto Jiménez, Gerente de Operaciones TIC, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejía Henríquez

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/QOJ5-53ZO-8LL0-S0QM>

